

RESERVA  
28/5/98

113

*Poder Judicial de la Nación*

*[Handwritten signature]*  
HECTOR GUSTAVO DE LA SERNA  
JUEZ FEDERAL

*[Handwritten signature]*

USO OFICIAL

A la audiencia del día de la fecha, 18 de enero de 1984, constituido el Juzgado en la sede del Regimiento de Infantería Mecanizado / "Coronel Conde", con asiento en la localidad de Arana, partido de La Plata, comparece a presencia de S.Sa. y Secretario actuante una persona previamente citada a los fines de prestar declaración testimonial. Enterado de tal circunstancia y de las penas con que la ley castiga a los que se producen con falsedad, prestó juramento / de decir verdad en todo aquello que supiere y le fuere preguntado. Enterado del presentante y el beneficiario del presente recurso y / preguntado si con respecto a ellos le comprenden las generales de / la ley, que previamente le fueron explicadas, contestó que no lo / comprenden. Preguntado a tenor de sus datos personales, dijo ser y llamarse Jorge Rafael Videla, argentino, casado, instruido, de 57 / años de edad, militar en situación de retiro, nacido en Mercedes, / pcia. de Buenos Aires, el 2 de agosto de 1925, hijo de Rafael Eu- / genio y de María Olga Redondo de Videla, con domicilio actual en / Avda. Figueroa Alcorta N° 3540, 4° piso, Capital Federal, titular / de la L.E. N° 4765426. Preguntado a tenor de los hechos que se in- / vestigan en el presente recurso, contestó: que oficialmente ni ex- / traoficialmente conoce nada acerca de la desaparición del benefi- / ciario del presente recurso. Preguntado para que diga si es verdad / que todas las fuerzas militares que actuaban contra la subversión / lo hacían siempre bajo las órdenes tanto de la Junta Militar como / de la máxima conducción militar, contestó que la conducción de la / lucha contra la subversión correspondía a cada Comando en Jefe de / las respectivas fuerzas armadas a partir del dictado del decreto / del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de octubre de 1975 median- / te el que se dispuso el empleo de la totalidad de las fuerzas arma- / das en el ámbito del territorio nacional para el desarrollo de las / operaciones que permitieran combatir a la subversión hasta su ani- / quilamiento. A partir del 24 de marzo de 1976 las operaciones ante / referidas continúan en función de las órdenes oportunamente impar- / tidas. Preguntado por S.Sa. para que diga si tiene conocimiento de / que las fuerzas que combatían a la subversión actuaban en oportuni- / dades vestidos de civil y en algunas otras apoyados por fuerzas //

///

///paramilitares, contestó que no le consta que se actuara en forma encubierta y que tampoco le consta que conjuntamente con las fuerzas actuasen, quiso decir fuerzas regulares, actuasen fuerzas paramilitares. Preguntado por S.Sa. para que diga si tiene algún conocimiento de la acción de las Fuerzas Armadas en el episodio traído a estos Estrados, la desaparición de Carlos Esteban Alaye, // contestó que el episodio que da lugar a la denuncia mencionada no llegó a su conocimiento. Preguntado por S.Sa. para que diga si // tiene conocimiento que hubiese una división o sectorización geográfica para el combate contra la subversión con una asignación de territorios para cada una de las Fuerzas Armadas, contestó que conforme con las disposiciones vigentes el Ejército tiene responsabilidad primaria en lo que hace a su empleo en las operaciones terrestres, a cuyo fin en sus previsiones de empleo contempla la división jurisdiccional del país en función de las grandes unidades de batalla que lo componen, sin perjuicio de ello, y al tenor de esta particularidad que imponía la lucha contra la subversión, se asignaron mediante acuerdos zonas de responsabilidad a las otras // quiso decir, zonas de responsabilidad terrestre, a las otras fuerzas armadas, más allá de las que naturalmente les correspondían para la defensa de sus instalaciones. Preguntado por S.Sa. para que diga si tiene conocimiento que la zona de Ensenada y particularmente dentro de los límites de las galles delineados en el recurso interpuesto actuaba Ejército o alguna otra fuerza, contestó: que puede establecer que, en principio, la jurisdicción territorial del Cuerpo de Ejército I abarcaba la provincia de La Pampa y gran parte de la provincia de Buenos Aires, excepción hecha de los partidos bajo la zona de influencia de Bahía Blanca. Dentro de dicha // zona era atribución del comandante de cuerpo la división o fraccionamiento en subzonas, áreas y subáreas, con asignación de responsabilidades a sus comandos dependientes. Asimismo, estas subáreas, // zonas o subzonas, mediante acuerdos, podían ser puestas bajo la // responsabilidad de comandos pertenecientes a otras Fuerzas Armadas. En el caso particular por el que se lo interroga, al declarante no le consta el detalle de si Ensenada estaba o no bajo la jurisdicción de una u otra fuerza. Preguntado por S.Sa. para que diga si ///

///

*Poder Judicial de la Nación*

///tiene conocimiento por algún informe o parte elevados por sus subalternos en los que se hiciere constar la detención, la desaparición o muerte del beneficiario de este hábeas corpus, contestó que / no tiene ningún conocimiento ni recuerda esa circunstancia determinante. A esta altura, S.Sa. decide dar por finalizado el interrogatorio, con lo que concluyó el acto, previa íntegra lectura y ratificación que de la presente acta hizo por sí el testigo, firmando para / constancia, al pie de la misma, después de S.Sa., por ante mí, de todo lo que doy fé.-

OFICIAL

USO

ARCHIVO HISTORICO de la Provincia de Buenos Aires

RESERVA  
28/5/58

"ALAYE Carlos Esteban s/Habias Corpus"

Señor Juez:

Adelana E. Dematti de Alayo, por mi propio derecho, mantenien  
do el domicilio constituido en autos a V.S. digo:

- Que atento a las informaciones periodísticas acerca de la  
presencia en la República de Bolivia del prófugo Carlos G. Suarez Mason,  
solicito se oficie a la oficina de Interpol a fin de proceder a su cap-  
tura.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO FELICÓN BUGALLO (R)  
ABOGADO  
C.A.L.P. Tº XXX Fº 311  
C.S.J.N. Tº LXVIII, Fº 641



*Poder Judicial de la Nación*

La Plata, abril 18 de 1984.-

SEÑOR JEFE DE LA DELEGACION LOCAL DE INTERPOL  
DTG. CENTRAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA  
CAPITAL FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa  
n.º 87.010, caratulada: "ALAYE, Carlos Esteban s/ hábeas corpus", que tramita  
por ante este Juzgado Federal N.º 1, a mi cargo, Secretaría Penal N.º 2, a  
cargo del Dr. Daniel A. Caccherelli, a fin de solicitarle se sirva disponer lo  
necesario para que por medio de esa Delegación a su digno cargo, se retrans-  
mita a su similar sito en la República de Venezuela, la orden de captura con-  
tra Carlos Guillermo SUAREZ MASON, la que fuera resuelta a fs. 13 del expe-  
diente N.º 87.394, caratulada: "SUAREZ MASON, Carlos Guillermo s/ infr. al art.  
243 del Código Penal", quien deberá ser alojado en Unidad Carcelaria o Poli-  
cial, con carácter de incomunicado, a disposición de este Tribunal.

Asimismo hago saber a Ud., que se ha dispues-  
to librar el presente, ante la suposición que el mencionado "ut supra" se en-  
cuentra residiendo en el citado país, lo que surge de recientes versiones pe-  
riodísticas de público conocimiento, ofreciendo nuevo aporte de referencias.

Habiendo sido librado el presente con carác-  
ter de urgente despacho, solicito el pronto diligenciamiento del mismo.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

eob

OFICIAL

USO

+

127

*Poder Judicial de la Nación*

//Plata, enero 23 de 1.984.-

\_\_\_\_\_ No habiendo comparecido a testimoniar Carlos Guillermo Suárez Mason, no obstante lo actuado a fs. 98/100 y la difusión que los órganos de la prensa oral y escrita han dado al llamamiento/ del nombrado, hágaselo comparecer por medio de la fuerza pública, sin perjuicio de lo demás a que hubiere lugar. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A esos fines, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, señalándole que deberá disponer lo necesario para que se requiera del HQ del Ejército, el domicilio real // correspondiente al causante, luego de lo cual ordenará que personal/ policial se constituya en dicho domicilio para proceder como esta in dicado en el párrafo anterior.

En 23 del mismo se libró oficio. Conste.

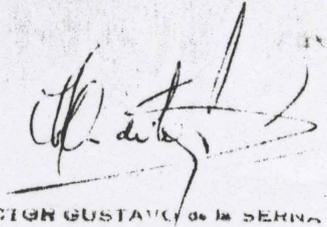
GS

*[Faint signature]*

*Poder Judicial de la Nación*

//Plata, enero 19 de 1.984.-

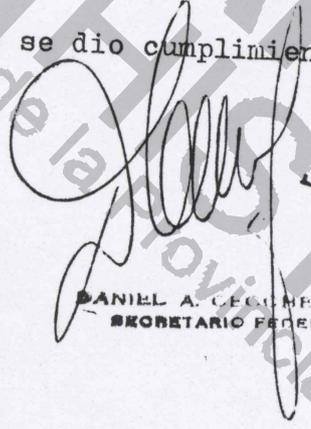
Subsistiendo aún, a juicio del proveyente, los /  
motivos que dieron origen al decreto precedente, constituyase el//  
Juzgado en Dependencias del Batallon de Comunicaciones de Comando/  
601 (BCOM 601), con asiento en la localidad de City Bell, Partido/  
de La Plata, a los fines de recepcionar las declaraciones testimo-  
niales ordenadas a fs. 82, con respecto a Orlando Ramón Agosti, //  
Guillermo Suárez Mason y Albano Harguindeguy.-



GUSTAVO GUSTAVO de la SERNA  
JUEZ FEDERAL

En 19 del mismo se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste.-

GS



DANIEL A. CECILIELLI  
SECRETARIO FEDERAL

ARCHIVO  
de la Provincia de Buenos Aires  
OPRICO

B  
S  
//  
//  
271  
//  
u-  
//  
al.  
n-  
///

PETICIONA

Señor Juez:

JORGE RAFAEL VIDELA, por derecho propio, en el  
recurso de Habeas Corpus, n° 87.010, que tramita por ante ese Juzgado  
Federal, Secretaria Penal n° 2, a V.S. digo:

Que vengo con el presente a solicitar se levante  
la medida decretando la restricción ambulatoria de mi libertad para  
salir y entrar del país, ordenada por V.S., atento la circunstancia  
de haber prestado el testimonio dispuesto por V.S. y haberse cumplido  
asi el fundamento de la prohibición decretada.

Solicito igualmente se extienda el presente perti-  
nente certificado.

Proveyendo de conformidad por V.S.,

SERA JUSTICIA.-

*Carta*  
Carto O. Saiz de Herrera  
Abogado  
V. 7 - F° 878

20 ENE 1984

PRESENTADO EL...  
A LAS... HORAS. COPIA. CONSTA

*Stall*  
CARLOS A. CRICCHIELLI  
SECRETARIO FEDERAL

*Poder Judicial de la Nación*

//Plata, enero 23 de 1.984.-

\_\_\_\_\_ No habiendo comparecido a testimoniar Carlos Guillermo Suárez Mason, no obstante lo actuado a fs. 98/100 y la difusión que los órganos de la prensa oral y escrita han dado al llamamiento/ del nombrado, hágaselo comparecer por medio de la fuerza pública, sin perjuicio de lo demás a que hubiere lugar.

\_\_\_\_\_ A esos fines, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, señalándole que deberá disponer lo necesario para que se requiera del Ejército, el domicilio real // correspondiente al causante, a cuyo efecto se lo ordenará que personal/ policial se constituya en dicho domicilio para proceder como esta in- dicado en el párrafo anterior.-

*[Handwritten signature]*  
JESUS PEREZ...

En 23 del mismo se libró oficio. Forste.

GS

**ARCHIVO HISTORICO**  
de la Provincia de Buenos Aires

RESERVA  
28/5/84

RESERVADO

E.M.C.  
Centro de  
Comunicaciones  
No. 01111

C.I.J. N° 483184

CECOESMACON 1 K  
GOBAIRES  
DE  
GOBAIRES  
LA PLATA  
NRO 4531  
PLS 100  
GHO 281200

RESERVADO MUY URGENTE  
DT SR MINISTRO DE DEFENSA DE LA NACION  
RM JUEZ FEDERAL NR 1 SECRETARIA PENAL NR 2 LA PLATA  
BT

CITese MSG NR 4531  
ME DIRIJO A UD EN LA CAUSA NR 87010, CARATULADA: "ALAYE,  
CARLOS ESTEBAN S/HABEAS CORPUS, QUE TRAMITA POR ANTE ESTE  
JUZGADO FEDERAL NR 1, SECRETARIA PENAL NR 2, EN LA QUE SE  
HA DISPUESTO LIBRAR EL PRESENTE A FIN DE QUE POR SU INTERMEDIO  
EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, INFORME A ESTE JUZ-  
GADO, SOBRE EL NOMBRE Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL  
OFICIAL SUPERIOR QUE A LA FECHA 05/5/77, COMANDABA LA DENOMI-  
NADA "FUERZA DE TAREAS NR 5" QUE OPERABA EN EL AREA NAVAL  
LA PLATA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO REQUERIDO DEBE REMITIRSE AL  
ASIENTO DE ESTE JUZGADO, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO  
BAJO APERCIBIMIENTO DE LO QUE HUBIERE LUGAR POR DERECHO.

SALUDO A UD ATTE.

BT

TRANS: A.O. GHT 28 19.40 AMRZO 84

REC EN

CECOESMACON 1 K

MINISTERIO DE DEFENSA  
29 MAR 1984

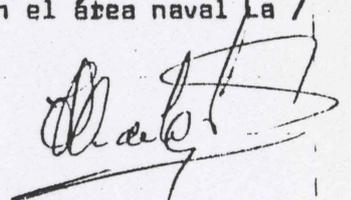
1012184000.39-28  
Esta Jurid

*Poder Judicial de la Nación*

//Plata, marzo 27 de 1984.-

Resérvese para su oportunidad el formular las cuestiones a que alude el escrito que antecede.

Sin perjuicio de lo anterior, remítase oficio teletipográfico al Ministerio de Defensa de la Nación, para que el Estado Mayor General de la Armada informe por su intermedio a este Juzgado, el nombre y / circunstancias personales del oficial superior que a la fecha, 05/V/77, comandaba la denominada "Fuerza de tareas Nº 5" que operaba en el área naval La Plata,-



OFICIAL

USO

En 27 del mismo se ofició. Conste.-

eob



ARCHIVO  
de la Provincia de Buenos Aires



Ministerio de Defensa

Nº 5077/84/Oct. 634  
Letra 24810

BUENOS AIRES, 6 ABR 1984

SEÑOR JUEZ:

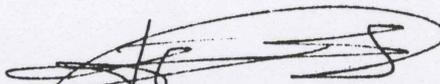
Me dirijo a V.S. en la causa 87010, caratulada "ALAYE, Carlos Esteban s/habeas corpus", que tramita por ante el Juzgado a vuestro cargo, Secretaría Penal N°2, y en la cual ha pedido informaciones conforme copia del oficio telegráfico que en fotocopia adjunto.

Sobre el particular le hago conocer que, en la fecha se ha solicitado al señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, proceda con carácter de urgente y preferente despacho a cumplimentar lo solicitado enviando la respuesta a este Ministerio la cual se le hará conocer al Juzgado una vez cumplimentada la petición.

Se deja constancia que se ha procedido a diligenciar el requerimiento de V.S. con la mayor premura no obstante lo cual resulta materialmente imposible que la respuesta pueda ser evacuada en el plazo fijado atento su exiguidad, los trámites que requiere su diligenciamiento y el cúmulo de tareas que pesa sobre los organismos encargados del mismo.

Dios guarde a V.S.

D.G.A.C.
634
1984/84

  
 DR. JOSÉ HORACIO JAUNARENA  
 SUBSECRETARIO DE DEFENSA

AL SEÑOR JUEZ FEDERAL DE LA PLATA A CARGO DEL JUZGADO N°1  
DOCTOR D. HECTOR GUSTAVO DE LA SERNA  
S. / D.

MINISTERIO DE DEFENSA	
ENTRO	16 ABR 1984



MUY URGENTE

Nº 117 y 1/4 Cdo. 3924  
Letra D.H. 74210

Ministerio de Defensa

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
ASESORIA JURIDICA  
FECHA: 5 ABR 1984  
M.I. A-036'R

BUENOS AIRES 03 ABR 1984

C.I.J. 483/84

SEÑOR JEFE:

Me dirijo a Ud. en la causa Nº 87.010, caratulada: "ALAYE Carlos Esteban s/habeas corpus" que tramita por ante el Juzgado Federal Nº1 de la ciudad de La Plata, Dr. Héctor Gustavo DE LA SERNA, Secretaría Penal Nº2, solicitándole que con carácter de preferente y urgente despacho informe a este Ministerio lo requerido por oficio telegráfico que en fotocopia se adjunta, habida cuenta del plazo acordado por el magistrado actuante y el apercibimiento dispuesto para el caso de incumplimiento.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

DRAJ.  
CB  
483/84

SECRETARIA GENERAL DE LA ARMADA  
Mesa General de Entradas y Salidas  
5 ABR 1984  
A-110

DR. JOSE HORACIO JAUNAARENA  
SUBSECRETARIO DE DEFENSA

D. I. A. P.  
PERSONAL MILITAR SUPERIOR  
MESA DE ENTRADAS  
FECHA: 6 ABR 1984 15:00hs.  
EXP. N. 159/R

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA: 9 ABR 1984  
L.L. 0095

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
CONTRAALMIRANTE D. RAMON ANTONIO AROSA  
S. D.

MINISTERIO DE DEFENSA  
ENTRO SALIO  
03 ABR 1984





MSC  
4849

5 1015

LA PLATA.--

X

X

SR. MINISTRO DE DEFENSA -DR. ANTONIO BORRAS-CAPITAL FEDERAL.-  
JUZGADO FEDERAL N° 1, SECRETARIA PENAL N° 2-LA PLATA BS AS

OFICIAL  
USO

Me dirijo a Ud. en la causa N° 87.010, caratulada: "ALAYE, Carlos Esteban s/ Habeas Corpus", que tramita por ante este Juzgado Federal// N° 1, Secretaría Penal N° 2, en el que ha dispuesto librar el presente a fin de que por su intermedio, el Estado Mayor General de la Armada, informe a este Juzgado, sobre el nombre y circunstancias personales del oficial superior que a la fecha, 5/7/77, comandaba la denominada "fuerza de tareas N° 5", que operaba en el área naval La Plata

Se deja expresa constancia que lo requerido debe // remitirse al asiento de este Juzgado, sito en la calle 5 e/50 y 51, // con caracter de muy urgente despacho, dentro de las 48 horas de recibido y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.-

Saludo a Ud.-

GS



*H. de la Serna*

HECTOR GUSTAVO de la SERNA  
JUEZ FEDERAL

RECIBIDO  
FECHA 5-4-84  
HORA 10:30  
*[Signature]*



7233

- 1 JUN. 1984

x

x

SR. MINISTRO DE DEFENSA DR. ANTONIO BORRAS - CAPITAL FEDERAL-  
JUZGADO FEDERAL Nº 1-SECRETARIA PENAL Nº 2-LA PLATA- BUENOS AIRES-

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nº 87.010, caratulada: "ALAYE, Carlos Esteban s/ hábeas corpus", que tramite por ante este Juzgado Federal Nº 1 a mi cargo, Secretaría Penal Nº 2 a cargo del Dr. Daniel A. Ceccherelli, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se notifique al Sr. Capitán de Navío (RE) de Infantería de Marina Don Juan Carlos HERZBERG, que deberán comparecer al sientto de este Tribunal sito en la calle 8 e/ 50 y 51, 2º piso, de esta ciudad, el día viernes 08 de junio del corriente a las 11,00 hs. a fin de que se le reciba declaración testimonial en la / mencionada causa. Saludo a Ud. muy atentamente.-  
ecb



DANIEL A. CECCHERELLI  
SECRETARIO FEDERAL

RECIBIDO  
- 1 JUN. 1984  
HUS  
MA



MUY URGENTE

Nº 107 y 1/ Odo. 3929  
Ley D.N. 14210



Ministerio de Defensa

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
ASESORIA JURIDICA  
FECHA: 5 ABR 1984  
N.º: A-036'R

BUENOS AIRES 03 ABR 1984

C.I.J. 483/84

SEÑOR JEFE:

Me dirijo a Ud. en la causa N° 87.010, caratulada: "ALAYE Carlos Esteban s/habeas corpus" que tramita por ante el Juzgado Federal N°1 de la ciudad de La Plata, Dr. Héctor Gustavo DE LA SERNA, Secretaría Penal N°2, solicitándole que con carácter de preferente y urgente despacho informe a este Ministerio lo requerido por oficio telegráfico que en fotocopia se adjunta, habida cuenta del plazo acordado por el magistrado actuante y el apercibimiento dispuesto para el caso de incumplimiento.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

DEAJ:  
OB  
483/84

SECRETARIA GENERAL  
Mesa de Entradas y Salidas  
5 ABR 1984  
A-110

DR. JOSE HORACIO JAUNARENA  
SUBSECRETARIO DE DEFENSA

D. I. A. P.  
PERSONAL MILITAR SUPERIOR  
MESA DE ENTRADAS  
FECHA: 6 ABR 1984 15 cophs.  
EXP. N.º 159 12/R

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA: 9 ABR 1984  
L.L. D. 0095

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA  
CONTRAALMIRANTE D. RAMON ANTONIO AROSA  
S. / D.

MINISTERIO DE DEFENSA  
ENTRO SALIO  
03 ABR 1984



Nº: 5017/84 Cde. 3929  
Letra: JURID.  
(R.I.: A-241/84)  
(N.I.: AAJE, A23 Nº /5/  
/84)

Comando en Jefe de la Armada  
Estado Mayor General de la Armada

BUENOS AIRES, 30 MAR 1984

///NOR MINISTRO DE DEFENSA

Dn. Raúl Antonio BORRAS

S / D

Elevo las presentes actuaciones relacionadas con el radiograma 2292, que registra entrada en este Estado Mayor el 22 de febrero de 1984, librado en la causa Nº 87010, caratulada "ALAYE, Carlos Esteban s/Hábeas Corpus", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1 de la Plata, a cargo del Doctor Héctor G. DE LA SERNA, Secretaría en lo Criminal Nº 2.

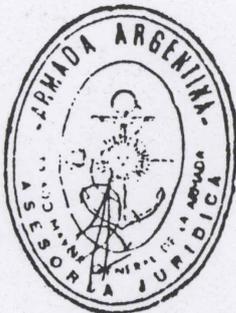
Al respecto acompaño fotocopia autenticada del oficio telegráfico mediante el cual se evacuó el requerimiento del señor magistrado interviniente.

deración.

Saludo a Ud. con mi mayor consi

ES COPIA

RAMON A. AROSA  
CONTRALMIRANTE  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



*Jorge Gnecco*  
JORGE GNECCO  
CAPITAN DE NAVIO AUDITOR  
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA DEL EMGA

ES COPIA

*Jorge R. Chiodi*  
Jorge R. CHIODI  
Teniente de Fragata Auditor.

ESCRIBASE A MAQUINA O LETRA CLARA CON TINTA

... a transmitir.

Categoría \_\_\_\_\_ ORIGEN \_\_\_\_\_  
 Estación \_\_\_\_\_ Palabras \_\_\_\_\_ m  
 N.º \_\_\_\_\_ h \_\_\_\_\_ m  
 Entregado a las \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
 del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
 TRANSMISION \_\_\_\_\_  
 a Estación \_\_\_\_\_ h \_\_\_\_\_ m del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 a las \_\_\_\_\_ h \_\_\_\_\_ m del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Operador \_\_\_\_\_

REPUBLICA ARGENTINA  
  
 Armada Argentina  
 SERVICIO RADIOTELEGRAFICO

DESTINATARIO: SEÑOR JURI FEDERAL N.º 1  
 DE LA PLATA DR. HECTOR G. DE LA SERRA  
 NA - Secretaría Criminal N.º 2-Calle  
 54 N.º 578 LA PLATA (Bs. As.)

REPRESENTA A RADIOGRAMA N.º 2292 QUE REGISTRA ENTRADA EN ESTE ESTADO MAYOR EL  
 22 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, LIBRADO EN LA CAUSA N.º 87010, CARATULADA "ALAYE  
 CARLOS ESTEBAN S/HABRAS CORPUS", QUE TRAMITA POR ANTE ESE JUZGADO FEDERAL,  
 INFORMO A V.S. QUE SE EFECTUARON PERMANENTEMENTE OPERACIONES DE PATRULLAJE  
 Y CONTROL DE OBJETIVOS Y EVENTUALMENTE CONTROL DE CAMINOS, BAJO LA CONDUC-  
 CION CENTRALIZADA DE LA PFS (FUERIA DE TAREAS N.º 5).

DIOS GUARDE A V.S.

ES COPIA

RAMON A. AROSA  
 CONTRALMIRANTE  
 JEF. DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



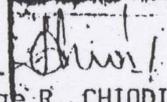
JORGE GNECCO  
 CAPITAN DE NAVIO AUDITOR  
 JEFE DE LA SECCION JURIDICA DEL SMOG

La aceptación y transmisión de este radiotelegrama están sujetas a la reglamentación en vigor de las Leyes de Telégrafos y Radio.

REMITENTE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA N.º COMODOFO Py 2053

TELEFONO: Oficina N.º

Form 7530-3-07-1182 - 608.000/11/1951 Tall. Graf. D.N.A.S.

  
 Jorge R. CHIODI  
 Teniente de Fragata Auditor

ES COPIA

Comando en Jefe de la Armada

Estado Mayor General de la Armada BUENOS AIRES, - 9 MAR 1984

///NOR MINISTRO DE DEFENSA

Dn. Raúl Antonio BORRAS

S / D

Elevo las presentes actuaciones relacionadas con los radiogramas Nros. 1447, 1562 y 2229, que registran entrada en este Estado Mayor el 23 de febrero de 1984, librados en la causa N° 87010, caratulada "ALAYE, Carlos Esteban s/Hábeas Corpus", que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de la Plata, a cargo del Doctor Héctor G. DE LA SERNA, Secretaría en lo Criminal N° 2.

Al respecto acompaño fotocopia autenticada del oficio telegráfico mediante el cual se evacuó el requerimiento del señor magistrado interviniente.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.-

ES COPIA

RAMON A. AROSA  
CONTRALMIRANTE  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA



*Jorge Onecco*  
JORGE ONECCO  
CAPITAN DE NAVID AUDITOR  
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA DEL ENGA

ES COPIA

*Jorge R. Chiodi*  
Jorge R. CHIODI

Teniente de Fragata Auditor

Radio a transmitir.

<p><b>REPUBLICA ARGENTINA</b></p> <p><b>Armas de Argentina</b></p> <p><b>SERVICIO RADIOTELEGRAFICO</b></p>		<p>TASACION \$</p> <p>Tasa de a bordo</p> <p>" Costanera</p> <p>" Telegráfica</p> <p>" Servicio Esp.</p> <p>Importe Total</p>	<p>CH</p>
<p>DESTINATARIO: SEÑOR JUEZ FEDERAL N.º 1 DE LA PLATA DR. HECTOR E. DE LA SERRA</p> <p>NA - Secretaría Criminal N.º 2 - Calle 54 N.º 578 - LA PLATA. - (Bs. As.)</p>		<p>Instrucciones Suplementarias</p> <p>Cuenta: 15</p> <p>Credencial: 33389</p>	
<p>REFERENTE A RADIOGRAMAS NROS. 1447, 1562 Y 2229, QUE REGISTRAN ENTRADA EN ESTE ESTADO MAYOR EL 23 DE FERRERO DEL CORRIENTE, LIBRADOS EN LA CAUSA N.º 87010 CARATULADA "ALAYE CARLOS ESTEBAN S/HABEAS CORPUS" QUE TRAMITA POR ANTE ESE JUZGADO FEDERAL INFORMO A V.S. QUE EL SEÑOR CONTRAALMIRANTE (R.E.) DON JOSE NESTOR ESTEVEZ SE ENCONTRABA A CARGO DE LA REGION NAVAL RIO SANTIAGO EL 5 DE MAYO DE 1977 Y QUE LAS LOCALIDADES DE ENSENADA Y LA POATA NO TENDIAN COMO TALES, PERSONAL A CARGO, CONSIDERANDOSELAS COMO PARTE DE LA EXTENSION GEOGRAFICA DE LA CIUDAD REGION NAVAL. INFORMO ADEMAS QUE COMO NORMA GENERAL Y SALVO REQUERIMIENTO EN CONTRARIO DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS U OTRA AUTORIDAD COMPETENTE, POR RAZONES DE SEGURIDAD, ESTA JEFAURA EVACUA INFORMES DE ESTA INDOLE, DANDO COMO DOMICILIO DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCION EL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, SITA EN COMODO RO PY 2055 9.º PISO OFICINA 73 CAPITAL FEDERAL. DIOS GUARDE A V.S.</p>			
<p>La aceptación y transmisión de este radiotelegrama están sujetas a la reglamentación en vigor de las Leyes de Telégrafos y Radio-telegrafía.</p>			
<p>REMITENTE</p>		<p>DOMICILIO</p>	
<p>TELEFONO: Oficina</p>		<p>N.º</p>	

ESCRIBASE A MAQUINA O LETRA OLARA CON TINTA

ES COPIA

Jorge R. CHIODI  
Teniente de Fragata Auditor.

Buenos Aires

Nº 755-2-07-1152 - 408 0007111501  
TALL. GRAF. DIAS



M.S.C.  
4849

5 1015

LA PLATA.-

X

X

SR. MINISTRO DE DEFENSA -DR. ANTONIO BORRAS-CAPITAL FEDERAL.-  
JUZGADO FEDERAL N° 1, SECRETARIA PENAL N° 2-LA PLATA BS AS

OFICIAL

USO

Me dirijo a Ud. en la causa N° 87.010, caratulada: "ALAYE, Carlos Esteban s/ Habeas Corpus", que tramita por ante este Juzgado Federal// N° 1, Secretaría Penal N° 2, en el que ha dispuesto librar el presente a fin de que por su intermedio, el Estado Mayor General de la Armada, informe a este Juzgado, sobre el nombre y circunstancias personales del oficial superior que a la fecha, 5/7/77, comandaba la denominada "fuerza de tareas N° 5", que operaba en el área naval La Plata

Se deja expresa constancia que lo requerido debe // remitirse al asiento de este Juzgado, sito en la calle 5 e/50 y 51, // con caracter de muy urgente despacho, dentro de las 48 horas de recibido y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.-

Saludo a Ud..-

GS



HECTOR GUSTAVO de la SERNA  
JUEZ FEDERAL

RECIBIDO	
FECHA	5-4-84
HORA	10:30



7233

- 1 JUN. 1984

x

x

SR. MINISTRO DE DEFENSA DR. ANTONIO BORRAS - CAPITAL FEDERAL-  
JUZGADO FEDERAL Nº 1-SECRETARIA PENAL Nº 2-LA PLATA- BUENOS AIRES-

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nº 87.010, caratulado: "ALAYE, Carlos Esteban s/ hábeas corpus", que tramite por ante este Juzgado Federal Nº 1 a mi cargo, Secretaría Penal Nº 2 a cargo del Dr. Daniel A. Ceccherelli, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se notifique al Sr. Capitán de Navío (RE) de Infantería de Marina Don Juan Carlos HERZBERG, que deberán comparecer al sienta de este Tribunal sito en la calle B s/ 50 y 51, 2º piso, de esta ciudad, el día viernes 08 de junio del corriente a las 11,00 hs. a fin de que se le reciba declaración testimonial en la mencionada causa. Saludo a Ud. muy atentamente.-  
scb



DANIEL A. CECCHERELLI  
SECRETARIO FEDERAL

RECBIDO  
- 1 JUN. 1984  
HUS  
MA